



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 76/2016
Número de resolución: 194 R/2016

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE “ACTIVIDADES ACUÁTICAS” (LOTE 2) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto expediente número 76/2016 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de organización y ejecución del programa de “actividades acuáticas” (lote 2) y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 20 de septiembre de 2016, obrante en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de Deportes de 9 de septiembre de 2016, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1ª. EULEN S.A.	23,9 PUNTOS	62,93 PUNTOS	86,83 PUNTOS
2ª. C.D. WATERPOLO HUÉTOR VEGA	19,85 PUNTOS	61,53 PUNTOS	81,38 PUNTOS
3ª. COOPERACIÓN 2005 S.L.	20,4 PUNTOS	46,24 PUNTOS	66,64 PUNTOS
4ª. EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVAS S.L.	12,45 PUNTOS	37,56 PUNTOS	50,01 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 76/2016
Número de resolución: 194 R/2016

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR, el contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Actividades acuáticas" (Lote 2)**, a la mercantil EULEN S.A. que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta en los siguientes términos:

Lote 2

- **Waterpolo** : 16,87 €/sesión, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,54 €/sesión, totalizándose la oferta en 20,41 €/sesión.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 48,07 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

CUARTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

QUINTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 28 de noviembre de 2016
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León